

Don Nicolas María de Sierra, Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, é interino de Hacienda y Marina, Notario mayor de los reynos &c. &c.

Digo: que constituido en esta real Isla de Leon el Consejo de Regencia desde el dia 22 del corriente á esperar el momento deseado de la instalacion de las presentes extraordinarias Córtes generales, despues de haber reiterado la convocatoria acordada ya, y circulada por la Junta Central, y prefixado para su apertura el presente dia; habiendo hecho que precediera una solemnísima rogativa pública por tres dias, para implorar del Padre de las luces las que exigen para el acierto los sublimes objetos de un Congreso; de que no hay exemplar en los siglos que han antecedido, por la generalidad y universalidad de la representacion nacional con que se ha procurado convocar y organizar; habiéndose dispuesto que para llenar en lo posible la que corresponde á las Provincias desgraciadamente ocupadas por el enemigo, se practicasen elecciones de Diputados suplentes entre los emigrados de ellas, presidiéndolas los primeros magistrados de la nacion; subsiguíendose á esto el implorar de nuevo la inspiracion divina por medio de la misa del Espíritu Santo, que acordó el Consejo de Regencia, y debia celebrar de pontifical el Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, en virtud de un decreto formal del dia de ayer con otros actos de religion análogos al intento; llegado ya el instante en que debia realizarse la instalacion, se dispuso que congregados todos los señores Diputados de las Provincias libres, y suplentes de las ocupadas, en el Real palacio de la Regencia, saliesen formados con el Consejo supremo, y se dirigiesen á la iglesia parroquial en esta Isla, donde habia de celebrarse la misa votiva del Espíritu Santo, cantarse ántes ó despues el himno *Veni Sancte Spiritus*, y en seguida, precediendo una ligera insinuacion exhortatoria, se hiciese por los señores Diputados y Suplentes la profesion de la fe y el juramento que debian prestar. Todo lo qual se preparó y executó con el aparato magestuoso que requeria el interes y sublimidad del objeto; habiéndose congregado en dicho palacio y sala destinada para su recibo los Señores D. Benito Ramon de Hermida, Diputado por el reyno de Galicia: el Marques de Villafranca, por el de Murcia: D. Felipe Amat, por el principado de Cataluña: D. Antonio Oliveros, por la provincia de Extremadura: D. Ramon Póver, por la isla de Puerto Rico: D. Ramon Sans, por la ciudad de Barcelona: D. Juan Valle, por Cataluña: Don Plácido de Montolní, por la ciudad de Tarragona: D. José Alonso y Lopez, por la Junta superior de Galicia: D. José María Suarez de Rioboo, por la provincia de Santiago: D. José Cerero, por la de Cádiz: D. Manuel Ros, por la de Santiago: D. Francisco Pa-

piol, por Cataluña : D. Pedro María Ric , por la Junta superior de Aragon : D. Antonio Abadin y Guerra , por la provincia de Mondoñedo : D. Antonio Payán , por la de la Coruña : D. Juan Bernardo Quiroga , por la de Orense : D. José Ramon Becerra y Llamas , por la de Lugo : D. Pedro Ribera y Pardo , por la de Betanzos : D. Luis Rodriguez del Monte , por idem : D. Antonio Vazquez de Parga , por la de Lugo : D. Manuel Valcárcel por idem : D. Francisco Morrós , por Cataluña : D. José Vega y Sentmenat , por la ciudad de Cervera : D. Felix Aytés , por Cataluña : D. Ramon Urgés por idem : D. Salvador Viñals por idem : D. Jayme Creus por idem : D. Ramon de Lledós por idem : D. José Antonio Castellarnau por idem : D. Antonio María de Parga , por la provincia de Santiago : Don Francisco Pardo por idem : D. Vicente Terrero , por la de Cádiz : Don Francisco María Riesco , por la Junta superior de Extremadura : Don Gregorio Laguna , por la ciudad de Badajoz : D. Vicente de Castro Lavandeyra , por la provincia de Santiago : D. Domingo García Quintana , por la de Lugo : D. Andres Morales de los Rios , por la ciudad de Cádiz : D. Antonio Llaneras , por la isla de Mallorca : D. Ramon Lázaro de Dou , por Cataluña : D. Alonso María de la Vera y Pantoja , por la ciudad de Mérida : D. Antonio Capmany , por Cataluña : D. Juan María Herrera , por Extremadura : D. Manuel María Martinez por idem : D. Alfonso Nuñez de Haro , por la provincia de Cuenca : D. Pedro Antonio de Aguirre , por la Junta superior de Cádiz : D. Joaquin Teneyro Montenegro , por la provincia de Santiago : Don Benito María Mosquera , por la ciudad de Tuy : D. Bernardo Martinez , por la provincia de Orense : D. Pedro Cortinas por idem : D. Diego Muñoz Torrero , por la de Extremadura : D. Manuel Luxan por idem : D. Antonio Durán de Castro , por la de Tuy : D. Agustin Rodriguez Bahamonde por idem : D. Francisco Calvet y Rivacoba , por la ciudad de Gerona : D. José Salvador Lopez del Pan , por la ciudad de la Coruña : D. José María Couto , suplente por Nueva-España : D. Francisco Munilla , suplente por idem : D. Andres Savariego , suplente por idem : D. Salvador S. Martin , suplente por idem : D. Octaviano Obregon , suplente por idem : D. Máximo Maldonado , suplente por idem : D. José María Gutierrez de Terán , suplente por idem : D. Pedro Tagle , suplente por Filipinas : D. José Manuel Couto , suplente por idem : D. José Caicedo , suplente por el Vireynato de Santa Fe : Marques de S. Felipe y Santiago , suplente por la isla de Cuba : D. Joaquin Santa Cruz , suplente por idem : Marques de Puñoenrostro , suplente por Sta. Fe : D. José Mexia , suplente por idem : D. Donisio Inca Yupangui , suplente por el Vireynato del Perú : D. Vicente Morales , suplente por idem : D. Ramon Feliu , suplente por idem : D. Antonio Suazo , suplente por idem : D. Joaquin Leyba , suplente por Chile : D. Miguel Riesco , suplente por idem : D. Francisco Lopez Lisperguer , suplente por el Virreynato de Buenos Ayres : D. Luis Velasco , suplente por idem : D. Manuel Rodrigo , suplente por idem : D. Andres de Llano , suplente por Goatemala : Don Manuel de Llano , suplente por idem : D. José Alvarez de Toledo , suplente por la isla de Santo Domingo :

D. Agustín Argüelles, suplente por el principado de Asturias: D. Rafael Manglano, suplente por la provincia de Toledo: D. Antonio Vázquez de Aldana, suplente por la de Toro: D. Manuel de Aróstegui, suplente por la de Alava: D. Francisco Gutierrez de la Huerta, suplente por la de Burgos: D. Juan Gallego, suplente por la de Zamora: D. José Valcarcel, suplente por la de Salamanca: D. José Zorraquin, suplente por la de Madrid: D. Manuel García Herreros, suplente por la de Soria: D. José de Cea, suplente por la de Córdoba: D. Juan Clímaco Quintano, suplente por la de Palencia: D. Gerónimo Ruiz, suplente por la de Segovia: D. Francisco de la Serna, suplente por la de Avila: D. Francisco Eguia, suplente por el señorío de Vizcaya: D. Evaristo Perez de Castro, suplente por la Provincia de Valladolid: D. Domingo Dueñas, suplente por la de Granada: D. Francisco de Sales Rodriguez de Bárcena, suplente por la de Sevilla: D. Francisco Escudero, suplente por la de Navarra: Don Francisco Gonzalez, suplente por la de Jaen: D. Estéban Palacios, suplente por la de Caracas: D. Fermin de Clemente, suplente por Caracas; y D. Francisco Fernandez Golfín, Diputado por Extremadura. Salieron todos á las nueve y media en punto de esta mañana formados con el Consejo de Regencia, estando tendida toda la tropa de casa Real y la del ejército acantonado, y dirigiéndose á la iglesia parroquial, se celebró por aquel prelado la misa, en la qual despues del evangelio y de una breve y sencilla exhortacion, que hizo el serenísimo Señor Presidente D. Pedro Quevedo, Obispo de Orense, se pronunció por mí por dos veces en alta voz la siguiente fórmula del juramento: ¿Jurais la santa Religion Católica, Apostólica, Romana, sin admitir otra alguna en estos reynos? ¿Jurais conservar en su integridad la Nacion española, y no omitir medio para libertarla de sus injustos opresores? ¿Jurais conservar á nuestro muy amado Soberano el Señor D. FERNANDO VII todos sus dominios, y en su defecto á sus legítimos sucesores, y hacer quantos esfuerzos sean posibles para sacarlo del cautiverio y colocarlo en el trono? ¿Jurais desempeñar fiel y legalmente el encargo que la Nacion ha puesto á vuestro cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiere el bien de la Nacion? Y habiendo respondido todos los Señores Diputados: *sí juramos*, pasaron de dos en dos á tocar el libro de los santos Evangelios, y el Señor Presidente, concluido este acto, dixo: *si así lo hicieréis, Dios os lo premie; y si no, os lo demande*. Se siguió inmediatamente el himno *Veni Sancte Spiritus* y el *Te Deum* entonado con gravedad y solemnidad, y finalizada esta funcion, desde la iglesia baxo la misma formación caminaron á la sala de Córtes, y habiendo ocupado sus lugares los Señores Diputados y suplentes, y constituidose sobre el trono el Consejo de Regencia, dixo el Señor Presidente un discurso muy enérgico, aunque breve, en que manifestando el estado de alteracion, desorganizacion y de confusion del tiempo en que se instaló, y los obstáculos al parecer invencibles, que presentaban entónces las circunstancias, para desempeñar dignamente y con los ventajosos efectos que se apetecian, un encargo tan

grave y peligroso, concluyó dando el testimonio mas irrefragable del patriotismo y sentimientos generosos del Consejo de Regencia, expresando que dexaba al mas alto discernimiento y luces de las Córtes la eleccion y nombramiento de Presidente y Secretarios de aquel agosto Congreso. Con lo qual se finalizó el acto, quedaron instaladas las Cortes, y se retiró el Consejo de Regencia á su palacio, habiéndose observado en todos estos actos la magestad y circunspeccion propia de la mas noble, generosa y esforzada de las Naciones, y un regocijo y aplausos en el pueblo muy dificiles de explicarse. De todo lo qual certifico como tal Notario mayor. Real Isla de Leon 24 de Setiembre de 1810.

*Nicolas María de Sierra.*